CASO N° 0213228

Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
Jue 14/07/2022 10:23

Para: Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>

Respetada Doctora:

De acuerdo con lo manifestado por el área encargada de resolver su inquietud, nos permitimos informar que en conversación telefónica con la dra Luisa Enriquez, se realiza acompañamiento en la radicación de la conciliación extrajudicial, sin inconveniente. Quedando resuelto el requerimiento.

En caso de presentar alguna inquietud frente a este u otro asunto, puede comunicarse a la dirección electrónica soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Cordial saludo,

Grupo de Administración Gestión y Soporte del
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado
Dirección de Gestión de Información
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
t: +57 (1) 7470777
D: Cr 7 # 75 – 66 Bogotá – Colombia
www.defensajuridica.gov.co

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos Minjusticia

De: Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Enviado el: lunes, 11 de julio de 2022 4:53 p. m.
Para: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
Asunto: RV: CASO N° 0213228

Buena tarde.

Respetados funcionarios eKogui
Sistema Único de la Información Litigiosa del Estado.

Atendiendo a la información que se adjuntó a la respuesta del correo electrónico que antecede se solicita validar nuevamente toda vez que las conciliaciones a las cuales ustedes se refieren NO tienen son las mismas partes, es decir en el PDF 1267438 se indica que el convocante es el HOSPITAL CIVIL DE IPIALES y la cuantía es fue de $ 106,527,634. Igualmente para el PDF 1313634 refiere a la convocante HOSPITAL PABLO TOBON URIBE y una cuantía de $ 356,516,616.

La convocatoria a conciliación que se solicita habilitar para cargar en la plataforma eKogui refiere a los siguientes datos:

ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO ENTIDAD	APODERADO CONV.	CUANTÍA CAPITAL
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	IPS	YINETH VIVIANA LOPEZ HERNANDEZ	$ 1.198.957.786

Por lo tanto, solicito de su amable colaboración en validar las inconsistencias de la plataforma toda vez que con este es el tercer caso que presenta similares irregularidades al cargar las fichas.

Adjunto nuevamente la solicitud de conciliación presentada por el Hospital de Nariño.
Mi numero de celular es 3195035892.

Muchas gracias por su gestión.

Luisa Camila Enriquez Luna
Abogada
Oficina Asesora Jurídica – Prejudicial
Tel: (57) (1) 432 27 60 ext. 1037
Calle 26 # 69-76 Torre3 Piso 9. Bogotá D.C
ADRES
La salud es de todos Minsalud

De: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
Enviado el: lunes, 11 de julio de 2022 3:43 p. m.
Para: Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Asunto: CASO N° 0213228

Respetada Doctora:

De acuerdo con lo manifestado por el área encargada de resolver su inquietud, nos permitimos informar que conforme a la validación realizada se encuentra que las conciliaciones extrajudiciales que se observan en la imagen remitida figuran en estado terminado para su entidad, adjuntamos el pdf para su verificación.

Ahora bien, el sistema muestra las solicitudes existentes con las mismas partes, sin embargo, da la opción de radicar una nueva solicitud. En caso de seguir presentando este inconveniente solicitamos de su amable colaboración en indicarnos un número telefónico celular donde podamos contactarla a fin de brindar acompañamiento directo.

En caso de presentar alguna inquietud frente a este u otro asunto, puede comunicarse a la dirección electrónica soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Cordial saludo,

Grupo de Administración Gestión y Soporte del
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado
Dirección de Gestión de Información
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
t: +57 (1) 7470777
D: Cr 7 # 75 – 66 Bogotá – Colombia
www.defensajuridica.gov.co

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos Minjusticia

De: Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Enviado el: jueves, 7 de julio de 2022 11:06 a. m.
Para: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
Asunto: RV: SOPORTE EKOGUI -cargue solicitud conciliación

Buenos días.

Respetados funcionarios eKogui
Sistema Único de la Información Litigiosa del Estado.

De manera amable solicito su colaboración con la solicitud del correo que antecede. La convocatoria a conciliación refiere a los siguientes datos:

ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO ENTIDAD	APODERADO CONV.	CUANTÍA CAPITAL
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	IPS	YINETH VIVIANA LOPEZ HERNANDEZ	$ 1.198.957.786

Muchas gracias por su gestión.

Luisa Camila Enriquez Luna
Abogada
Oficina Asesora Jurídica – Prejudicial
Tel: (57) (1) 432 27 60 ext. 1037
Calle 26 # 69-76 Torre3 Piso 9. Bogotá D.C

ADRES

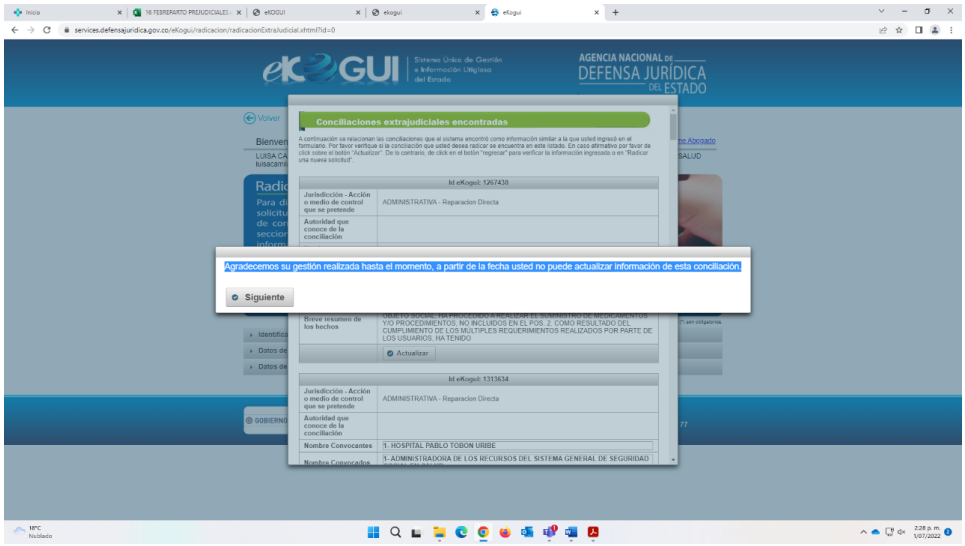
La salud es de todos Minsalud

De: Luisa Camila Enriquez Luna
Enviado el: viernes, 1 de julio de 2022 3:13 p. m.
Para: soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
CC: Laura Camila Hurtado Sarmiento <Laura.Hurtado@adres.gov.co>
Asunto: SOPORTE EKOGUI

Buena tarde,

Respetados funcionarios eKogui
Sistema Único de la Información Litigiosa del Estado.

Solicito de su amable colaboración en verificar la razón por la cual no es posible crear el caso en mi cuenta eKogui. Agradezco que se habilite en la plataforma la opción para crear este caso. Ccomo se podrá mirar en la imagen, al diligenciar todos los datos en la plataforma para radicar, no permite visualizar los casos asociados a esa entidad ni tampoco proceder a la creación de esta solicitud de conciliación.



Lo anterior se requiere de manera prioritaria toda vez que para este caso ya se tiene ficha de estudios jurídicos pendiente para ingresar el caso a sesión de Comité.

Adjunto solicitud de conciliación a la que se requiere crear el caso.

Gracias.

Cordialmente,
Luisa Camila Enriquez Luna
Abogada
Oficina Asesora Jurídica
T: 4322760 Ext:1020- 316967626
D: Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 17– Bogotá
www.adres.gov.co





ADRES - Información Pública Externa
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo atencionpqrsd@adres.gov.co.
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo atencionpqrsd@adres.gov.co.